Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y órdenes de compra, diferentes a los de interventoria y obra.

No. GS-2026- 088618 **-RINCO3-GIQUI 20.1**

Armenia, 25 de septiembre 2026

Señor coronel
GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES
Comandante Departamento de Policía (E)
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario calle 2ª Norte
Armenia - Quindío

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 35-7-10023-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/08/2026**	**Hasta**	**25/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-078805-DEQUI del 21/08/2025, el señor Coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Patrullero de Policía KELLY MARSHELL CARDOSO GONGORA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 35-7-10023-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA PARA REALIZAR LA VALORACION FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS ADELANTADAS POR EL GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO.
Contratista	JOHAN ALEXANDER GALVIS CARDONA
Representante legal	JOHAN ALEXANDER GALVIS CARDONA
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIG 2026: $ 12.370.842,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.370.842,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de diez (04) cuatro meses (09) días, previa aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25 de agosto del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las actividades desarrolladas para el presente mes, así mismo apoyo las actividades administrativas tales como: Organización de expedientes, Gestión documental y Apoyo a

inscripción de aspirantes de las diferentes convocatorias, diligenciamiento de formatos para la inscripción de aspirantes y atención al ciudadano brindando la información de los requisitos a los aspirantes de las diferentes convocatorias que maneja la Policía Nacional.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista adjunto el Certificado de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aportes parafiscales, referentes a Administradoras de fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Entidades promotoras de salud.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI __ NO __	Observaciones y Evidencias
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Unidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	El profesional si ofrece un servicio eficaz.
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por **el Grupo de Incorporación Quindío**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	El profesional contribuye al cuidado de los recursos.
3	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.	SI	El profesional muestra respeto por los uniformados de la policía, y los aspirantes y de más personas.
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	El profesional colabora con las entidades de control cuando se le requiere su colaboración
5	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá publicar en la plataforma SECOP II, las garantías solicitadas de acuerdo a la matriz de riesgo, este aplica para adiciones y prorrogas.	SI	Se verifica que el profesional realice las publicaciones correspondientes en el SECOP II.
6	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	El profesional muestra tener una ética profesional y moral con los diferentes procesos que se le otorga.
7	Rendir los informes que la Dirección de Incorporación requiera dentro de los plazos determinados.	SI	El profesional cumple con los tiempos establecidos para la entrega de los informes.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI __ NO __	Observaciones y Evidencias
8	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en su ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.	SI	En la actualidad del contrato no se han presentado situaciones adversas.
9	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	El profesional emitió todos los conceptos requeridos durante las diferentes convocatorias.
10	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El profesional se muestra de forma cortes y adecuada frente a la información reservada que se maneja.
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	El profesional siempre obra con transparencia.
12	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este Incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Anexo la planilla del presente mes en medio físico y cargada a la plataforma SECOP II.
13	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	El profesional cumple a cabalidad todas las actividades propias que le fueron otorgada.
14	Presentar diariamente registro de inasistencias de los aspirantes.	SI	El profesional informa cualquier situación, inasistencia que se le presenta.
15	Realizar el correcto diligenciamiento de los conceptos de los aspirantes evaluados en la carpeta física y la digitación de los conceptos en el SINCO.	SI	Se diligenciaron de forma correcta en la carpeta física y en la plataforma.
16	Asistir a las diferentes reuniones ordenadas por la Dirección de Incorporación.	SI	El profesional asiste a todas las reuniones o diferentes actividades establecidas por la Dirección de Incorporación.
17	Restituir al Grupo de Incorporación Quindío los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Por parte del Grupo de Incorporación no se le ha asignado elementos.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI __ NO __	Observaciones y Evidencias
18	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO NACIONAL.	SI	El profesional cumple a cabalidad con las normas del sistema de gestión ambiental en el ámbito de la policía nacional apoyando diferentes planes de medio ambiente
19	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados.	SI	El profesional cumple con los protocolos y procedimientos establecidos en el plan de gestión.
20	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección de Incorporación.	SI	El profesional cumple con las reglas de bioseguridad establecida por dirección.
21	Realizar la digitación en el sistema SINCO de las valoraciones y/o de procedimientos realizados a los aspirantes atendidos.	SI	Se realizó la digitación de los conceptos en la plataforma SINCO de los aspirantes valorados.
22	Realizar la "operacionalización de los puntos de control de las valoraciones establecidas en el protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional" establecidos en el instructivo No. 014 DINCO-PLANE	SI	Se da cumplimiento a lo establecido en el protocolo de selección.
23	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental.	SI	El profesional ayuda con el mejoramiento y normas establecidas en el programa gestión ambiental
24	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso (formato 3ss-FR-0006).	SI	No se ha presentado eventos adversos a la fecha con el profesional.
25	El personal contratado antes de presentar La cuenta de cobro al supervisor de contrato, deberá ser debidamente publicadas en la **plataforma transnacional SECOP II**, con sus respectivos pagos de salud y pensión, para que de esta manera se realice el proceso en la oficina de cuentas del Grupo de Incorporación Quindío y posteriormente llegue a la oficina de facturación a la oficina de tesorería de comando del Departamento de Policía Quindío y sea cancelado sus honorarios, se aclara esta obligación se le dará continuidad durante la vigencia del contrato.	SI	Se realiza entrega de la cuenta de cobro vigente con sus anexos en medio físico y cargada en la plataforma SECOP II.
26	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema	SI	El profesional cumple con todo lo establecido en el contrato informando las novedades en tiempo real.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI __ NO __	Observaciones y Evidencias
	de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:** 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto- reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. **Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:** 1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea. 4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
27	**CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad:** Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración	SI	El profesional cumple con todo lo establecido en el contracto informando las novedades en tiempo real

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI NO	Observaciones y Evidencias
	exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS	SI	El profesional cumplió con 143 horas durante los 30 días laborados en el mes de octubre.

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Licenciado Educación Física	6	33	143	$2.876.940,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ACTIVIDAD ESPECIFICA	ENUNCIE LA ACTIVIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:				

Realizar la valoración Socio familiar dentro del proceso de selección para la Policía Nacional, a cada uno de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias establecidas dentro del plan anual de incorporación establecido para la vigencia.	VALORACIÓN FÍSICO ATLETICA	La valoración físico atlética, consiste en evaluar la condición y capacidades físicas, así como la habilidad motora en un medio acuático de cada uno de los aspirantes que sean citados a esta valoración, luego de haber sido declarados aptos en la valoración médica. Lo anterior, con el fin de emitir la calificación y determinar concepto de ajuste o no al perfil solicitado por la institución, de los aspirantes que sean agendados para esta valoración a partir del fundamento jurídico y los criterios establecidos en la resolución No. 01086 de 24/04/2022 "por la cual se adopta el protocolo de selección del talento humano para la policía nacional" con motivo de emitir el diagnóstico que permita declarar el perfil requerido a cada uno de los jóvenes aspirantes.	SI	Se realizaron las valoraciones físico atléticas requeridas teniendo en cuenta el Protocolo de Selección.
	REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	Se realiza por medio de la sistematización de la información del formato 2SPFR-0009, "Formato Valoración Físico Atlética (oficiales y patrulleros), en letra legible, firmada y con su sello respectivo, por parte del profesional y el reporte a través de la planilla de actividades diarias en las cuales se registra el número de aspirantes que evalúa a diario, el concepto y las observaciones que tenga al respecto.	SI	El profesional deja plasmado cada concepto de ajuste o no ajuste al perfil en el sistema SINCO de los aspirantes de las diferentes convocatorias
	DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES AL ARCHIVO	Al término del día y después de haber evaluado a los aspirantes citados deberá entregar diariamente las carpetas al programador de agenda, para regresar los expedientes al archivo en donde deben reposar para su programación a la siguiente valoración o en caso que el aspirante no se ajuste al perfil pueda reclamar la documentación personal.	SI	Cada convocatoria el profesional plasma la respetiva información en los diferentes formatos de los aspirantes, así como en el sistema SINCO.
	APOYO EXTRAMURAL	De ser necesario y de forma eventual en los diferentes municipios que conforman el Departamento del Quindío, siempre que se cumpla, donde sea el lugar de residencia de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias y su núcleo familiar.	SI	Se realiza apoyo en la prueba físico atlética a la convocatoria de Patrulleros y Oficiales.

	DISPONIBILIDAD PARA DESARROLLAR LA VALORACIÓN EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN	En forma eventual, conforme se requiera en cumplimiento al Plan Anual de Incorporación, el profesional deberá estar en la disposición de trasladarse a las unidades que conforman la Regional de Incorporación No 3, con motivo de realizar la valoración al personal inscrito en las diferentes convocatorias, para lo cual la regional deberá suministrar el transporte, el pago de viáticos estará sujeto a disponibilidad presupuestal para tal fin.	SI	En diferentes ocasiones el profesional en Licenciatura en Educación Física apoya a otros Grupo de Incorporación en la realización de pruebas físico atléticas.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

El contratista cumplió con 143 horas estipuladas en el contrato para el periodo informado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (99) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Quindío pagará al contratista el valor pactado, por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($2.876.940,00)**, de acuerdo a la facturación presentada dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura de venta o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley en Central de Cuentas del Departamento de Policía Quindío. De igual forma debe ser debidamente publicada y autorizada por el supervisor del contrato en la plataforma transaccional del SECOP II, con sus respectivos pagos de salud, pensión y ARL, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos Para el Pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley.
- Certificado del pago de seguridad social, junto con el respectivo soporte.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Informe de actividades realizadas.

NOTA: la factura o documento equivalente deberá estar pública por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II y avalada por el supervisor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$12.370.842,00	100
Valor total de las entregas	$2.876.940,00	23,3
Valor total facturado	$2.876.940,00	23,3
Valor facturado pendiente de pago	$2.876.940,00	23,3
Valor pagado	$0	0
Valor pendiente de entrega	$9.493.902	76,7

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$2.876.940,00	25/09/2026	$2.876.940,00	No. 01	0	0	PENDIENTE

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato, el funcionario presto los servicios profesionales y apoyo a la gestión como Licenciado en Educación física, dando cumplimiento a la realización de pruebas físicas de aspirantes a la convocatoria de Patrulleros de Policía del Grupo de Incorporación Quindío, así mismo, cargando los resultados a la plataforma SINCO. No tenemos recomendaciones hasta el momento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Marshell Cardoso

Patrullero de Policía **KELLY MARSHELL CARDOSO GÓNGORA**
Supervisor Contrato No 35-7-10023-26
Correo electrónico: kelly.cardoso@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3144095900

Ciudad y fecha:	Armenia 25/09/2026
Unidad:	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN– REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 3- GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No. 35-7-10023-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	JOHAN ALEXANDER GALVIS CARDONA
NIT del contratista:	1.097.403.959
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA PARA REALIZAR LA VALORACION FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS ADELANTADAS EN EL GRUPO DE INCORPORACION QUINDIO"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	PRINCIPAL: $12.370.842,00
Plazo de ejecución:	PRINCIPAL: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses nueve (09) días, previa aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio se prestará en la Regional de Incorporación No. 3, así: Grupo de Incorporación Quindío. Avenida Centenario Calle No. 2 Norte Comando Departamento de Policía Quindío - Armenia

Incumplimiento del plazo de ejecución SI _ NO X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero de policía KELLY MARSHELL CARDOSO GONGORA
Fecha de entrega certificada:	25 agosto del 2026 al 25 septiembre del 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEQUI	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO INCORPORACIÓN QUINDIO)	$2.876.940,00	$2.876.940,00	$0,00	$2.876.940,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de cobro No. 01	25 de septiembre 2026	$2.876.940,00	$0.00	$2.876.940,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$2.876.940,00	$0,00	$2.876.940,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el señor Licenciado JOHAN ALEXANDER GALVIS CARDONA, cumplió a satisfacción con lo establecido en las cláusulas del contrato de servicio de apoyo a la gestión y especificaciones técnicas del mismo, en el periodo del presente mes, correspondiente al servicio de licenciado en educación física o carreras afines para realizar la valoración físico atlética a los aspirantes de las diferentes convocatorias ejecutadas en la Regional de Incorporación número 3 (Grupo Incorporación) Quindío), por lo cual es avalado el pago de la cuenta de cobro No. 01 del 25 de septiembre del 2025. Así mismo, el contratista allega informe de actividades.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI ___ NO ___	Observaciones y Evidencias
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Unidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	El profesional si ofrece un servicio eficaz.
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por **el Grupo de Incorporación Quindío**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	El profesional contribuye al cuidado de los recursos.
3	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.	SI	El profesional muestra respeto por los uniformados de la policía, y los aspirantes y de más personas.
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	El profesional colabora con las entidades de control cuando se le requiere su colaboración
5	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá publicar en la plataforma SECOP II, las garantías solicitadas de acuerdo a la matriz de riesgo, este aplica para adiciones y prorrogas.	SI	Se verifica que el profesional realice las publicaciones correspondientes en el SECOP II.
6	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	El profesional muestra tener una ética profesional y moral con los diferentes procesos que se le otorga.
7	Rendir los informes que la Dirección de Incorporación requiera dentro de los plazos determinados.	SI	El profesional cumple con los tiempos establecidos para la entrega de los informes.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI __ NO __	Observaciones y Evidencias
8	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en su ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.	SI	En la actualidad del contrato no se han presentado situaciones adversas.
9	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	El profesional emitió todos los conceptos requeridos durante las diferentes convocatorias.
10	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El profesional se muestra de forma cortes y adecuada frente a la información reservada que se maneja.
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	El profesional siempre obra con transparencia.
12	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este Incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Anexo la planilla del presente mes en medio físico y cargada a la plataforma SECOP II.
13	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	El profesional cumple a cabalidad todas las actividades propias que le fueron otorgada.
14	Presentar diariamente registro de inasistencias de los aspirantes.	SI	El profesional informa cualquier situación, inasistencia que se le presenta.
15	Realizar el correcto diligenciamiento de los conceptos de los aspirantes evaluados en la carpeta física y la digitación de los conceptos en el SINCO.	SI	Se diligenciaron de forma correcta en la carpeta física y en la plataforma.
16	Asistir a las diferentes reuniones ordenadas por la Dirección de Incorporación.	SI	

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI __ NO __	Observaciones y Evidencias
			El profesional asiste a todas las reuniones o diferentes actividades establecidas por la Dirección de Incorporación.
17	Restituir al Grupo de Incorporación Quindío los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Por parte del Grupo de Incorporación no se le ha asignado elementos.
18	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO NACIONAL.	SI	El profesional cumple a cabalidad con las normas del sistema de gestión ambiental en el ámbito de la policía nacional apoyando diferentes planes de medio ambiente
19	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados.	SI	El profesional cumple con los protocolos y procedimientos establecidos en el plan de gestión.
20	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección de Incorporación.	SI	El profesional cumple con las reglas de bioseguridad establecida por dirección.
21	Realizar la digitación en el sistema SINCO de las valoraciones y/o de procedimientos realizados a los aspirantes atendidos.	SI	Se realizó la digitación de los conceptos en la plataforma SINCO de los aspirantes valorados.
22	Realizar la "operacionalización de los puntos de control de las valoraciones establecidas en el protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional" establecidos en el instructivo No. 014 DINCO-PLANE	SI	Se da cumplimiento a lo establecido en el protocolo de selección.
23	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental.	SI	El profesional ayuda con el mejoramiento y normas establecidas en el programa gestión ambiental.
24	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso (formato 3ss-FR-0006).	SI	No se ha presentado eventos adversos a la fecha con el profesional.
25	El personal contratado antes de presentar La cuenta de cobro al supervisor de contrato, deberá ser debidamente publicadas en	SI	Se realiza entrega de la cuenta de cobro vigente con sus

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI __ NO __	Observaciones y Evidencias
	la **plataforma transnacional SECOP II**, con sus respectivos pagos de salud y pensión, para que de esta manera se realice el proceso en la oficina de cuentas del Grupo de Incorporación Quindío y posteriormente llegue a la oficina de facturación a la oficina de tesorería de comando del Departamento de Policía Quindío y sea cancelado sus honorarios, se aclara esta obligación se le dará continuidad durante la vigencia del contrato.		anexos en medio físico y cargada en la plataforma SECOP II.
26	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:** 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto- reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. **Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:** 1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea. 4. Certificación y tenencia de los elementos de protección	SI	El profesional cumple con todo lo establecido en el contrato informando las novedades en tiempo real.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI ___ NO ___	Observaciones y Evidencias
	personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
27	**CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad:** Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	El profesional cumple con todo lo establecido en el contracto informando las novedades en tiempo real

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</td></tr>
<tr><td>HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS
<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">Denominación</th><th colspan="3">Horas Prestación Servicio</th><th rowspan="2">Honorarios Mes</th></tr>
<tr><th>Día</th><th>Semana</th><th>Mes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Licenciado Educación Física</td><td>6</td><td>33</td><td>143</td><td>$2.876.940,00</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>El profesional cumplió con 143 horas durante los 30 días laborados en el mes reportado.</td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ACTIVIDAD ESPECIFICA	ENUNCIE LA ACTIVIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:				
Realizar la valoración Socio familiar dentro del proceso de selección para la Policía Nacional, a cada uno de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias establecidas dentro del plan anual de incorporación establecido para la vigencia.	VALORACIÓN FISICO ATLETICA	La valoración físico atlética, consiste en evaluar la condición y capacidades físicas, así como la habilidad motora en un medio acuático de cada uno de los aspirantes que sean citados a esta valoración, luego de haber sido declarados aptos en la valoración médica. Lo anterior, con el fin de emitir la calificación y determinar concepto de ajuste o no al perfil solicitado por la institución, de los aspirantes que sean agendados para esta valoración a partir del fundamento jurídico y los criterios establecidos en la resolución No. 01086 de 24/04/2022 "por la cual se adopta el protocolo de selección del talento humano para la policía nacional" con	SI	Se realizaron las valoraciones físico atléticas requeridas teniendo en cuenta el Protocolo de Selección.

	DISPONIBILIDAD PARA DESARROLLAR LA VALORACIÓN EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN	En forma eventual, conforme se requiera en cumplimiento al Plan Anual de Incorporación, el profesional deberá estar en la disposición de trasladarse a las unidades que conforman la Regional de Incorporación No 3, con motivo de realizar la valoración al personal inscrito en las diferentes convocatorias, para lo cual la regional deberá suministrar el transporte, el pago de viáticos estará sujeto a disponibilidad presupuestal para tal fin.	SI	En diferentes ocasiones el profesional en Licenciatura en Educación Física apoya a otros Grupo de Incorporación en la realización de pruebas físico atléticas.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Patrullero de policía. KELLY MARSHELL CARDOSO GÓNGORA
Supervisor Contrato No 35-7-10023-26

		motivo de emitir el diagnóstico que permita declarar el perfil requerido a cada uno de los jóvenes aspirantes.		
	REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	Se realiza por medio de la sistematización de la información del formato 2SPFR-0009, "Formato Valoración Físico Atlética (oficiales y patrulleros), en letra legible, firmada y con su sello respectivo, por parte del profesional y el reporte a través de la planilla de actividades diarias en las cuales se registra el número de aspirantes que evalúa a diario, el concepto y las observaciones que tenga al respecto.	SI	El profesional deja plasmado cada concepto de ajuste o no ajuste al perfil en el sistema SINCO de los aspirantes de las diferentes convocatorias
	DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES AL ARCHIVO	Al término del día y después de haber evaluado a los aspirantes citados deberá entregar diariamente las carpetas al programador de agenda, para regresar los expedientes al archivo en donde deben reposar para su programación a la siguiente valoración o en caso que el aspirante no se ajuste al perfil pueda reclamar la documentación personal.	SI	Cada convocatoria el profesional plasma la respetiva información en los diferentes formatos de los aspirantes, así como en el sistema SINCO.
	APOYO EXTRAMURAL	De ser necesario y de forma eventual en los diferentes municipios que conforman el Departamento del Quindío, siempre que se cumpla, donde sea el lugar de residencia de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias y su núcleo familiar.	SI	Se realiza apoyo en la prueba físico atlética a la convocatoria de Patrulleros y Oficiales.

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES			
Fecha de presentación de informe	25/09/2026	**Número de contrato**	35-7-10023-26
Nombres de Contratista	JOHAN ALEXANDER GALVIS CARDONA		
Fecha de inicio de contrato	25/08/2026	**Fecha de finalización contrato**	31/12/2026
Periodo del informe	25 de agosto del 2026 al 24 de septiembre del 2026	**Informe numero**	01 de 04
Objeto del contrato	"Por concepto del pago 1 de 4 pagos del contrato No. 35-7-10023-26, con objeto de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA PARA REALIZAR LA VALORACION FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS ADELANTADAS EN EL GRUPO DE INCORPORACION QUINDIO"		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1.	Contribuir con el desarrollo donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Sin novedad.
2.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por **el Grupo de Incorporación Quindío**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	Sin novedad.
3.	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres	SI	Sin novedad.
4.	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	SI	Sin novedad.
5.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá publicar en la plataforma SECOP II, las garantías solicitadas de acuerdo a la matriz de riesgo esta aplica para adicciones y prorrogas	SI	Sin novedad.
6.	Ejercer su profesión con moral y ética	SI	Sin novedad.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
7.	Rendir los informes que la Dirección de Incorporación requiera dentro de los plazos determinados	SI	Se hace entrega de los formatos de la evaluación físico atlética dentro de los plazos determinados.
8.	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en su ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta a la presente minuta contractual	SI	Sin novedad.
9.	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	Sin novedad.
10.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Sin novedad.
11.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	SI	Sin novedad.
12.	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este Incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa	SI	Anexo la planilla del presente mes en medio físico y cargada a la plataforma SECOP II.
13.	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral	SI	Sin novedad.
14.	Presentar diariamente registro de inasistencias de los aspirantes	SI	Sin novedad.
15.	Realizar el correcto diligenciamiento de los conceptos de los aspirantes evaluados en la carpeta física y la digitación de los conceptos en el SINCO	SI	Se realizan los conceptos físico-atléticos en los formatos

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
			y digitación en SINCO.
16.	Asistir a las diferentes reuniones ordenadas por la Dirección de Incorporación	SI	Sin novedad.
17.	Restituir al Grupo de Incorporación Quindío los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	Sin novedad.
18.	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO NACIONAL	SI	Sin novedad.
19.	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados	SI	Sin novedad.
20.	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección de Incorporación	SI	Sin novedad.
21.	Realizar la digitación en el sistema SINCO de las valoraciones y/o de procedimientos realizados a los aspirantes atendidos	SI	Se realiza la digitación en el SINCO
22.	Realizar la "operacionalización de los puntos de control de las valoraciones establecidas en el protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional" establecidos en el instructivo No. 014 DINCO-PLANE	SI	Sin novedad.
23.	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental	SI	Sin novedad.
24.	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso (formato 3SS-FR-0006).		Sin novedad.
25.	El personal contratado antes de presentar La cuenta de cobro al supervisor de contrato, deberá ser debidamente publicadas en la **plataforma transnacional SECOP II**, con sus respectivos pagos de salud y pensión, para que de esta manera se realice el proceso en la oficina de cuentas del Grupo de Incorporación Quindío y posteriormente llegue a la oficina de facturación a la oficina de tesorería de comando del Departamento de Policía Quindío y sea cancelado sus honorarios, se aclara esta obligación se le dará continuidad durante la vigencia del contrato	SI	Se realiza entrega de la cuenta de cobro No. 01 con sus anexos en medio físico y cargada en secop2.
26.	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	Sin novedad.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
	• Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato		
27.	**CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad:** Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Valoración que implica evaluar la funcionalidad del aspirante desde el análisis morfofuncional y la prueba físico atlética basado en los criterios establecidos, con el fin de generar en concepto de apto o no apto al perfil solicitado por la institución de los aspirantes que sean ajustados para esta valoración, a partir del fundamento jurídico y los criterios establecidos en la resolución No 01086 de 24/04/2022 "por la cual se adopta el protocolo de selección del talento humano para la policía nacional" con motivo de emitir el diagnostico que permita declarar el perfil requerido a cada uno de los jóvenes aspirantes.	SI	Se realizan las pruebas fisico-atléticas bajo los parámetros establecidos y del criterio profesional
Se realiza por medio de la sistematización de la información del formato de historia clínica, al sistema de información de incorporación SINCO, por parte del profesional y el reporte a través de la planilla de actividades diarias en las cuales se registra el	SI	

número de aspirantes que evalúa a diario, el concepto y las observaciones que tenga al respecto.		Sin novedad.
Al término del día y después de haber evaluado a los aspirantes citados deberá entregar diariamente las carpetas al programador de agenda, para regresar los expedientes al archivo en donde deben reposar para su programación a la siguiente valoración o en caso que el aspirante no se ajuste al perfil pueda reclamar la documentación personal.	SI	Sin novedad.
En los diferentes municipios que conforman el Departamento del Quindío, Risaralda y Caldas donde se requiera hacer la prueba físico atlética a los aspirantes inscritos en las convocatorias de patrulleros y oficiales.	SI	Se realizó apoyo al grupo incorporación en la evaluación físico atlética y cargados en SINCO a la convocatoria de patrulleros.
En forma eventual, conforme se requiera en cumplimiento al Plan Anual de Incorporación, el profesional deberá estar en la disposición de trasladarse a las unidades que conforman la Regional de Incorporación No 3, con motivo de realizar la valoración Médica al personal inscrito en las diferentes convocatorias, para lo cual la regional deberá suministrar el transporte, el pago de viáticos estará sujeto a disponibilidad presupuestal para tal fin.	SI	Sin novedad.

Johan A. Galvis C.

JOHAN ALEXANDER GALVIS CARDONA
C.C. No. 1.097.403.959 Calarcá (Quindio)
Celular: 3208002100
Correo: choclo309@hotmaill.com

Armenia, 25 de SEPTIEMBRE del 2026

Cuenta de Cobro No. 01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NIT. 800.141.397-5

DEBE A
JOHAN ALEXANDER GALVIS CARDONA
C.C. No. 1.097.403.959 de Calarcá (Quindío).

Ventas Régimen Simplificado

LA SUMA DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.876.940,00)

Por concepto de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA PARA REALIZAR LA VALORACION FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS ADELANTADAS EN EL GRUPO DE INCORPORACION QUINDIO" En cumplimiento del contrato No 35-7-10023-26 del 21 de agosto de 2026.

De acuerdo al artículo 383 del estatuto tributario en su parágrafo 2 "(...) La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad (...)"; de esta manera informo que para la ejecución del contrato No. 35-7-10023-26 del 21 de agosto de 2026 suscrito con la Policía Nacional, no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, si por la tanto solicito se tenga en cuenta lo establecido en el artículo en mención para la retención en la fuente en el momento del pago.

Periodo del 25 AGOSTO de 2025 al de 25 SEPTIEMBRE de 2026.

Favor consignar en la cuenta de ahorros No 0455254672 BANCO BBVA

Atentamente;

Johan A. Galvis G

JOHAN ALEXANDER GALVIS CARDONA
C.C. No. 1.097.403.959 de Calarcá (Quindío)

Dirección: Guaduales Tercera etapa Mz C #10 segundo piso
Cel: 3208002100
Email: Choclo309@hotmail.com
Anexo: Recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 Sistema de determinación de impuesto sobre la renta de las personas naturales

Yo JOHAN ALEXANDER GALVIS CARDONA, identificado con CC 1.097.403.959 expedida en Calarcá (Quindío), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro número 01 del contrato No 35-7-10023-26 del 21 de agosto de 2026, objetos de esta declaración:

1. Que la ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación de impuestos de las personas naturales, que para efectos tributarios establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se imponen la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco teorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de determinación de la tarifa impuesto así:
   (**X**) Rentas de trabajo (salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales)
   ( ) Pensiones (Jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones, sustitutivas de pensiones, etc.)
   ( ) Rentas de capital (intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y expropiación de propiedad intelectual)
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cedula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraste o vinculen por lo menos 90 días, dos o más trabajadores)
   ( ) Dividendos y participación
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informare oportunamente cualquier cambio en el origen, proporción de los ingresos o cambios respecto a la categoría tributaria.

En constancia a lo anterior se firma a los 25 día del mes de septiembre de 2026.

Johan A. Galvis G.

JOHAN ALEXANDER GALVIS CARDONA
LICENCIADO EN EDUCACION FÍSICA
CC. 1.097.403.959 Exp: Calarcá (Quindío)
TEL: 3208002100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1097403959
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHAN ALEXANDER GALVIS CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CARREA 24 NUMERO 28-36	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1209256131	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/09/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9998010892

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 18.300	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 18.300
SUBTOTALES:									**$ 18.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1097403959	GALVIS CARDONA JOHAN ALEXANDER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.175.974				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.900	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.900	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.750.900	109740395	$ 18.300	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 517.400

Planilla Pagada